

QUILMES, 29 JUN 2007

VISTO los artículos 62º y 72º del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se ha informado a la comunidad universitaria, la Universidad Nacional de Quilmes eleva desde el año 2004 al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología una solicitud de financiamiento que permita regularizar la función docente, como labor estratégica que el Estado delega en la Universidad.

Que acompañando la solicitud mencionada en el párrafo precedente, en el año 2006 la conducción de la Universidad Nacional de Quilmes elevó a la Secretaría de Políticas Universitarias una iniciativa específica cuyo objetivo es garantizar el pasaje de los docentes con vínculo contractual con la Universidad, a la planta docente.

Que ante el compromiso del Ministerio de Educación para apoyar la citada iniciativa, y dados sus alcances en beneficio de la regularización docente, resulta necesaria la creación de espacios de debate que cuenten con la participación de los diferentes actores académicos, de representación de claustro y de representación gremial en la definición de las acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo.

Que el Rector de la Universidad anticipó el proyecto de convocar a una instancia de concertación entre la Dirección de los Departamentos con docencia, el Rectorado y la representación gremial docente (ADIUNQ), que someta sus propuestas a consideración del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**  
**"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**RESUELVE:**

UNQ
ca

00426

ARTICULO 1º: Conformar la Mesa de Concertación relativa al plan de regularización docente integrada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la Secretaría Académica y los representantes de ADIUNQ profesores Jorge Firpo, Margarita Pierini y Marcelo Ramal.

ARTICULO 2º: En el ámbito de la Mesa de Concertación relativa al plan de regularización docente se analizarán los aspectos de implementación de la iniciativa, en el marco del financiamiento que realice a tal efecto el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y se elevarán propuestas a consideración del Consejo Superior.

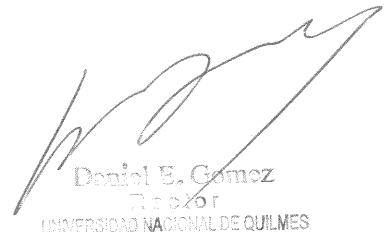
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

0 0 4 2 6



Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

